DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/16"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED ELÉCTRICA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL MSPBS" – I.D. Nº 316.831.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 **(DIECINUEVE)** días del mes de octubre del año **Dos mil dieciséis**, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/16"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED ELÉCTRICA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL MSPBS" – I.D. Nº 316.831,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, ING. M.A.E. Sergio Barrios:

- ✓ **Esc. Mayra Notario,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- ✓ **Abg. Christian Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

1- ANTECEDENTES

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDAS Y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3023/2016, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 316.831, cuyo monto asciende a la suma de G. 11.450.000 (Guaraníes once millones cuatrocientos cincuenta mil) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3- ACTA DE PRÓRROGA

Se da lectura al **Acta de Prórroga** de fecha 27 de setiembre de 2016; labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura se observó que se ha presentado una sola oferta correspondiente a la empresa **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA**, por lo tanto conforme al Art. 34 de la Ley 2051/03, no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres para el día **martes 11 de octubre del 2016 a las 11:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y la Resolución DNCP Nº 522/15, quedando sujeto a la aprobación y publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública.

4- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Acta de Apertura de Sobres de fecha: 11/10/2016, siendo las 11:00 hs., se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente empresa:

Nº	OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1	FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA	G. 9.600.000.-
2	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ	G. 9.900.000.-

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas; **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

5. ANTECEDENTES:

- Nota remitida a la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos en fecha 13 de octubre de 2016, solicitando la verificación de la base de Datos del SINARH.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. – D.G.O.C

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FYA Ingeniería	TES Ingeniería
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	**NO CUMPLE**
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE	CUMPLE
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**N/A**	
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**N/A**	
V. Otros documentos.		
Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2014-2015.-	CUMPLE	CUMPLE
• Nómina de Socios/Representantes legales (FORMULARIO 9).	EMPRESA UNIPERSONAL	EMPRESA UNIPERSONAL
• **Declaración Jurada de la Garantía solicitada**. Presentar Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento por el **periodo de 6 (seis) meses,** a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de los trabajos realizados.	CUMPLE	CUMPLE

En el cuadro precedente se visualiza que la firma **TES INGENIERÍA,** no cubrió en su totalidad el monto correspondiente al 3% sobre el total de su oferta. El monto total de su oferta asciende a G. 9.900.000 (guaraníes nueve millones novecientos mil). Para una mejor apreciación presentamos el siguiente cuadro:

Monto de la Oferta	3% del total de la oferta	Presentado en el Formulario Nº 2
9.900.000	297.000	250.000.

Conclusión: La firma **TES INGENIERÍA** no cumplió con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por la cual se desestima esta oferta por tratarse de una documentación de carácter sustancial.

Respecto a la firma **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA** cumplió con la presentación de las documentaciones sustanciales al momento del Acto de Apertura de Ofertas, requeridos en la Carta de Invitación y sus Anexos", en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico

Mayra Notaria
Notaría y Escribanía Pública

7. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N° 250/2016 de fecha 18 de octubre de 2016** en la cual se menciona que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH; De este modo, concluimos que la firma: **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA**, se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

La mencionada **Nota D.P.RR.HH. N° 250/2016 de fecha 18 de octubre de 2016** detalla lo siguiente:

N°	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA
1	3.491.339	MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS	FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

										FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA		
Item	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Referenc.	Precio Total Referenci	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac.
1	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	N/A	N/A	GLOBAL	UNIDAD	1	9.350.000	9.350.000	7.550.000	7.550.000	-19
2	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	N/A	N/A	UNIDAD	ROLLO X 100	1	250.000	250.000	300.000	300.000	20
3	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	N/A	N/A	UNIDAD	ROLLO X 100	1	850.000	850.000	750.000	750.000	-12
4	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	N/A	N/A	UNIDAD	ROLLO X 100	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
MONTOS TOTALES:											9.600.000	

Abog. Christian E. Ríos
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

Mayra Notario
Notaria y Escribana Pública

9. **ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1173/16).**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Conforme al Cuadro precedente de **Ofertas,** se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que los precios no superan el rango establecido en la **Resolución D.N.C.P. N° 1173/16,** por lo tanto **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.**

10. **INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

OFERENTE	EVALUACIÓN
FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA	CUMPLE.

11. **CONCLUSIÓN:**

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA

OFERENTES:	NÚMERO DE ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1- FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA.	1, 2, 3 y 4.	G. 9.600.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 9.600.000.-

Monto Total son Guaraníes: GUARANIES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Abg. CHRISTIAN RIOS.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Esc. MAYRA NOTARIO F.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES